

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20230003000**

Impugnación

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia adiada 13-03-23 comunicada a este despacho el 14-03-23, con el cual declara la nulidad de lo actuado.

Por ello, a fin de proveer la renovación de las actuaciones acorde a las disposiciones del H. Tribunal Superior, provéase la notificación en debida forma a los extremos procesales, terceros y partes intervinientes del proceso con radicado 11001418902320210058700. Secretaria proceda de conformidad y déjese las constancias de rigor tanto en el expediente de tutela como en el sistema de registro de actuaciones del despacho.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d861e000364f8ebcbe36d048abfc64349a470cc1624f94709d346a1f7731add1**

Documento generado en 15/03/2023 10:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>